



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 28 SEP 2020

Resolución N° SO-177/2020.-
Expedientes N° SO-19.155/2019 – SO-19.156/2019.-

VISTO:

La Resolución N° 613/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta;

y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se prorroga en carácter excepcional a lo establecido por el artículo 24 de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad nacional de Salta, hasta el 31 de marzo de 2021 todas las designaciones de los Auxiliares alumnos Docentes de 2da. Categoría, cuyos vencimientos se producen durante el presente período lectivo 2020.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán eleva los informes correspondiente a los Auxiliares Alumnos Docentes de 2da. Categoría que vencen sus designaciones durante el presente período lectivo 2020, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán,

Que, asimismo solicita se encuadre en lo dispuesto por Resolución N° 613/2020 de Rectorado de la Universidad nacional de Salta y se prorroguen sus designaciones hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, es necesario continuar con el acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias Naturales; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar las designaciones de los Auxiliares Docentes Alumnos de 2da. Categoría de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de marzo de 2021, en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 613/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

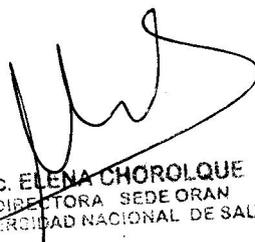
ARTICULO 2º: Imputar las presentes prórrogas de designaciones en la Partida Presupuestaria correspondiente en cada caso, de acuerdo a las designaciones y a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a los interesados, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSIÓN
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REG. ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA